



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 8 de junio de 2017  
INAI/171/17

## **LEY GENERAL DE ARCHIVOS DEBERÁ GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- **Expertos en la materia dijeron que ello es necesario para evaluar el trabajo que realizan las fuerzas del Estado en la materia**
- **El comisionado presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, moderó la mesa “El valor archivístico de los registros del combate al crimen organizado”, con la que se clausuró el Foro *Los Archivos en la Sociedad Digital***

Para evaluar la política de seguridad pública, la Ley General de Archivos deberá reglamentar y garantizar el resguardo y el acceso a la información de las tareas que realizan las fuerzas del Estado en esta materia, coincidieron expertos durante el Foro *Los Archivos en la Sociedad Digital*, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el marco del "Día Internacional de los Archivos".

Durante la mesa, “El valor archivístico de los registros del combate al crimen organizado”, moderada por el comisionado presidente del Instituto, Francisco Javier Acuña Llamas, Jorge Javier Romero Vadillo, profesor-investigador del Departamento de Política y Cultura de la UAM-Xochimilco, dijo que para poder evaluar el por qué en el país se han triplicado las tasas de homicidios, en los últimos 11 años, es vital contar con los archivos.

“Eso es necesario evaluarlo, por qué ha sido así, entonces es necesario tener la información y eso no pone en peligro ninguna seguridad, ya que no se trata de publicar estrategias, ni tácticas, ni formas concretas de operación, ni las bitácoras de los cuerpos, no, lo que queremos son los resultados. Los homicidios tienen que ser información pública, los muertos en un enfrentamiento, las condiciones en que se dio un enfrentamiento, tiene que ser información pública”, apuntó.

Romero Vadillo sostuvo que el acceso a esa información está en riesgo, toda vez que, en el debate sobre una Ley de Seguridad Interior, hay quienes han sugerido la reserva total.

“Proponen que toda la información derivada de las acciones amparadas por la Ley de Seguridad Interior, se convertiría automáticamente en información reservada, en los términos de la Ley de Seguridad Nacional”, remarcó.

Por su parte, Gustavo Adolfo Hiraes Morán, investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) de la CNDH, subrayó que, para cualquier país civilizado, es primordial que existan archivos del quehacer de la administración pública, especialmente de las actividades de las corporaciones policiacas y de seguridad.

“Es fundamental que estos archivos estén disponibles, pues son parte fundamental para el conocimiento histórico y verídico de los hechos y de las etapas de la vida de un país”, señaló.

Hiraes Morán sostuvo que la digitalización de archivos es factor que incrementa su valor, accesibilidad y funcionalidad. Además, indicó que no debe haber restricciones al conocimiento del contenido de los archivos históricos o cuando se trate de posibles violaciones a los derechos humanos.

Finalmente, al agradecer las aportaciones de los ponentes y antes de clausurar el foro, el comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, dijo que la causa de los archivos, “es una causa que mueve y obliga al Estado mexicano”.

**-o0o-**